

DIARIO

DE PALMA

del miércoles 12 de

febrero de 1812.



Miércoles de Ceniza.

Santa Eulalia, vírgen y mártir.

Luna nueva á las 8 h. 9 m. de la noche.

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSF.
7 de la mañana.	8 grad.	28 p. 1 l.	N. sereno.
12 del día.	9½ grad.	28 p. 1 l.	E. idem.
5 de la tarde.	8 grad.	28 p. 1 l.	E. nublado.

E S P A Ñ A.

Sexto ejército 18 de noviembre.

La necesidad de organizar las fuerzas interiores del reyno de Galicia, dando una forma militar á las que deben existir en el fondo de aquel pais, ha obligado al Sr. general Abadia, á tomar las determinaciones siguientes:

Primera. El reyno de Galicia se considerará dividido en seis distritos, segun sus provincias.

Segunda. Cada distrito estará al cargo de un xefe militar que se titulará *Comandante general de la provincia*, y lo será igualmente de la fuerza armada de su comprehension.

Tercera. La fuerza armada de cada distrito formará un cuerpo fuerte y respetable, que se llamará *division de reserva interior*.

Quarta. Las divisiones de reserva interior se distinguirán por el orden numérico, que resulta de la situación geográfica de las provincias.

Quinta. Las divisiones de reserva interior se instruirán y constituirán militarmente á favor de los quadros de oficiales, sargentos y cabos de cuerpos veteranos, destinados con este objeto á las capitales de las provincias.

Sexta. Se encargarán por ahora de las comandancias generales de las provincias de Galicia y divisiones de reserva interior, los generales y jefes que á continuación se expresan.

El brigadier D. Estéban Porlier, Mondoñedo, primera.

El coronel D. Francisco Canredondo, Lugo, segunda.

El brigadier D. Joseph Trelles, Orense, tercera.

El brigadier D. Remigio O'Hara, Tuy, quarta.

El coronel D. Manuel Mascareñas, Santiago, quinta.

El mariscal de campo D. Francisco Taboada y Gil, Coruña y Betanzos, sexta.

Se ha establecido un depósito general en Villafranca del Bierzo, con el quadro de oficiales, sargentos y cabos del regimiento de Aragon, al cargo de su coronel el brigadier conde de Priegue. Este será el punto de reunion de todos los individuos que con motivo de comision, enfermedad, licencia, ó qualquier otro acontecimiento, se hallen separados del ejército, para que se les dé la direccion conveniente.

El tribunal militar permanente de este ejército pasará de la Coruña á la ciudad de Lugo: de este modo su inmediacion al ejército, y su situacion en el centro de Galicia, proporcionarán mas expedicion en el despacho de los asuntos de su instituto.

Se ha dispuesto la disminucion de hospitales, tanto por el corto número de enfermos que hay en el dia, como para evitar la deseminacion, economizando el número de facultativos y demas empleados en este ramo.

Se está metodizando la conduccion de enfermos á los hospitales militares, y asimismo se darán providencias para que desaparezcan la arbitrariedad é informalidad con que han sido despedidos de todos los hospitales, y en particular de los dependientes de juntas, los individuos del ejército ya restablecidos, ocasionando notables baxas; lo que no ha sido posible conseguir hasta aquí, á pesar de haberse adoptado para esto varios medios.

Se ha mandado que qualquier persona procedente del pais occi-

pado por los enemigos, que no tome luego que llegue al territorio dependiente del legítimo gobierno, pasaporte de los xefes militares, y en su defecto de las autoridades civiles, sea detenida y castigada segun sus circunstancias.

Igual pena sufrirá el que procediendo del pais libre, no presente igual documento, dado por los xefes militares ó justicias de los pueblos de donde haya salido. *(Redactor general.*

VARIETADES.

No bastan hombres y fusiles para batirse: estos son los primeros agentes de la guerra; pero muy débiles, y acaso inútiles, sin vestuario, calzado, subsistencias y hospitales: sin estos artículos no puede entablarse la disciplina, no puede haber instruccion, ningun movimiento ni operacion puede emprenderse, sin millares de obstáculos que pugnan contra el logro del objeto, de la mas meditada y sábia combinacion: por decirlo todo de una vez, no se pueden vencer. Un célebre autor militar dice: *el monarca que trate de hacer la guerra, cierre los ojos y abra la bolsa.*

Es certísimo que la obligacion del militar, de este ciudadano que representa la fuerza nacional, es sostener los derechos de su patria á costa de qualquiera sacrificio, sin que el de su misma vida sea un reparo para emprender quanto se dirija á la felicidad de sus conciudadanos; pero es igualmente indudable que cada uno de estos en su respectiva esfera se halla en igual caso; el ministro del altar debe perecer por sostener los sagrados dogmas de nuestra santa religion; el togado debe pronunciar la ley, sin la menor consideracion á las funestas conseqüencias que hácia sí puede atraer la intriga, apoyada por el artero ministro de un príncipe débil, y del mismo modo los demas; pues así lo exige la balanza de la sociedad. Todos hemos declarado la guerra, y todos tenemos obligacion de sostenerla: no todos deben manejar las armas, ni esto seria conveniente. Sin agricultura, sin artes, sin ilustracion, es imposible arrojar de nuestro hermoso suelo agueridas huestes de enemigos, bien equipadas con los despojos de nuestros hermanos, y dirigidas por generales, aunque medianos los mas, enseñados todos en la escuela de la larga experiencia.

Llenen las juntas provinciales el dilatado hueco de las obligaciones que acaba de confiar á su celo el augusto Congreso nacional; no sean ya el soldado y el labrador las únicas clases que

hagan duros sacrificios ; oprima el peso que en el dia nos affige, á todos ; y sean los esfuerzos proporcionados á las facultades de cada uno : ninguna consideracion detenga á los individuos que han merecido la pública confianza : atiéndase á toda costa á los exércitos : dexé de ser la milicia y la agricultura el antemural de la precaria tranquilidad que gozan muchos de nuestros ciudadanos , y en particular los habitantes de las grandes poblaciones , en las que tan lexos de experimentar los males incalculables de una guerra , de cuyo buen ó mal éxito depende nuestra mayor gloria , nuestra independendencia , y la observancia de nuestra religion ; ó nuestro oprobio , nuestra esclavitud , y la irreparable pérdida de la sana moral que dicta el evangelio : se goza toda clase de placeres , se fomenta el luxo , reyna la intriga , y se trafica con la sangre de nuestros mismos hermanos haciendo las mas criminales especulaciones , que agotando el tesoro público, prodigan la miseria en las primeras y mas numerosas clases del Estado. Propongámonos todos ser libres , y muy luego presentaremos á la Europa un quadro aun mas magnífico que el portentoso de julio de 1808 , luego que el pueblo español decretó su independendencia. (Idem.

P A L M A.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Mahon en un dia , los patrones mallorquines Antonio Moner laud el Rosario , con 2 pasageros , habas y arroz ; y Joseph Seger xábega S. Joseph , con 7 pasageros y diferentes géneros.

Dieta. Arroz á 3[⁄] la libra , en la plaza , y durará hasta que se acabe la tercera parte.

Quaderno. Discurso , en el que se manifiesta que barcos están sujetos á hacer quarentena , y como puede esta hacerse con seguridad y brevedad , por D. Tomas Ventosa , Dr. en medicina y licenciado en cirugia , médico de la real familia y de los reales exércitos de S. M. C. , catedrático de medicina pensionado por S. M. , sócio residente de la real academia médico-práctica de Barcelona , comisionado que fué por S. M. para inspeccionar la enfermedad epidémica que se padeció en Oviedo y principado de Asturias en el año 1804 &c. : véndese en la imprenta de este diario á un real de vellon.

En la imprenta de Brusi , calle de Can-sa-vellá.